



Resolución Directoral

Nº 175 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 15 JUN 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 082-2012, de fecha 01 de junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

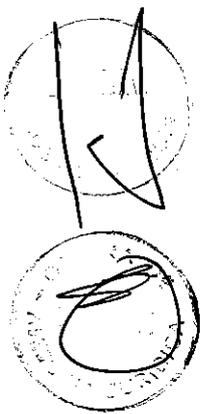
Que, mediante Resolución Directoral Nº 116-2012 DE/ENAMM, de fecha 18 de abril del 2012, se aprobó la contratación de LOS docentes que resultaron ganadores en el proceso de evaluación y selección directa para la contratación temporal de docentes por horas bajo la modalidad de locación de servicios, entre ellos el señor Marco Antonio Carrión Román;

Que, mediante carta de fecha 24 de mayo 2012, el señor Marco Antonio Carrión Román comunica que por motivos personales y de salud no podrá continuar a cargo del dictado de la asignatura "Operaciones Portuarias II" a los alumnos del tercero año Sección "A" del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, considerando lo expuesto, mediante Memorándum Nº 059-2012/PREG/AMP, de fecha 01 de junio 2012, el Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, propone como reemplazo, a partir del mes de junio 2012 y hasta el termino del primer semestre del año académico 2012, al señor Luis Alberto Pariona García;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta



última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia al 01 de junio 2012, la contratación del señor Luis Alberto Pariona García como docente de la asignatura "Operaciones Portuarias II", bajo la modalidad de locación de servicios, para el Programa Académico en Administración Marítima y Portuaria, hasta el término del primer semestre del año académico 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración disponga la suscripción, registro y custodia del contrato aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

